

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

307

Bogotá, D.C., Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2015-01029-00

DEMANDANTE: ANA BUSTOS

DEMANDADO: WILSON ORTIZ

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, y como quiera que el proceso de levantamiento de patrimonio de familia sigue en trámite, permánzca el expediente en la secretaría del Despacho, hasta tanto se acredite la cancelación a la limitación.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 10 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT